

Marzo 9 de 2018

HONORABLES

Doctor ALEJANDRO GAVIRIA – MINISTERIO DE SALUD

Doctor ALEJANDRO GÓMEZ – DIRECTOR NUTRICIÓN ICBF

Doctora CAROLINA PIÑEROS – DIRECTORA REDPAPAZ

SEÑORES SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Pronunciamiento de la Junta Directiva del Comité de Pediatría Social de la Sociedad Colombiana de Pediatría (septiembre de 2017) sobre bebida KUFU de Postobón® y su suministro a los niños y niñas de la Guajira.

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de hacer algunas aclaraciones sobre el asunto en referencia:

Hemos conocido una comunicación enviada por la doctora Marcela Fama como vicepresidente de la Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP) a la Directora de Investigaciones y de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, radicada el 29 de Enero de 2018, en la cual desconoce el Comité de Pediatría Social de la Sociedad Colombiana de Pediatría y afirma que sus opiniones no representan a la SCP.

Lo anterior, en referencia a una comunicación que expidió la Junta Directiva del Comité (anexo 1) respecto a la bebida KUFU que la empresa Postobón® empezó a distribuir en el departamento de La Guajira, con el propósito, según la empresa, “de ayudar a la nutrición de los niños colombianos”.

Esta estrategia de Postobón® fue igualmente cuestionada por otro comunicado de nuestra Sociedad del mismo mes que suscribió en conjunto con el Colegio Colombiano de Gastroenterología Hepatología y Nutrición Pediátrica, la Academia Colombiana de Pediatría y Puericultura, la Asociación Colombiana de Nutrición Clínica y la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia (Anexo 2), comunicado que ha sido poco conocido por el público y cuyo contenido complementa lo expresado por nosotros.

Expresa la carta enviada por la doctora Fama a la SIC que el Comité de Pediatría Social de la SCP “no está autorizado para dar opiniones a la opinión pública de manera autónoma”, situación que es una interpretación del estatuto de nuestra Sociedad por parte de su nueva Junta Directiva que inició labores el 1 de Febrero de este año. Aclaremos que el comunicado fue conocido previamente por el presidente en ese momento de la SCP, quien aprobó su difusión.

El Comité Pediatría Social de la Sociedad Colombiana de Pediatría se constituyó en 2014 y desde entonces su Junta Directiva ha expedido varias comunicaciones, sin que estas hayan tenido que pasar, como en este caso, por la aprobación de su Junta Directiva en pleno, generalmente se informa previamente a la presidencia de la Sociedad y las comunicaciones se expiden de común acuerdo con dicha presidencia.

El comunicado citado fue expedido ante la preocupación expresada por varios de nuestros integrantes sobre la pretensión expresada en el comunicado de prensa emitido por Postobon® en el mes de Julio de 2017 de ser esta una *“bebida con propósito social, que ayudará a la nutrición de los niños colombianos... KUFU es una bebida fortificada con vitaminas y minerales, que tiene como propósito aportar a garantizar la seguridad alimentaria, y ejerzan su derecho a un desarrollo integral”*.

La intención del comunicado fue expresar las mismas preocupaciones que expone el comunicado conjunto Sociedad Colombiana de Pediatría - Colegio Colombiano de Gastroenterología Hepatología y Nutrición Pediátrica - Academia Colombiana de Pediatría y Puericultura - Asociación Colombiana de Nutrición Clínica y Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia sobre que *“Promover el consumo de una bebida gasificada, bien sea con adición de micronutrientes, sería validar social y culturalmente una gaseosa como “bebida saludable”, además de los riesgos que implica su consumo en niños con desnutrición aguda o crónica, es de considerar sus efectos a largo plazo de incrementar el riesgo de sufrir enfermedades metabólicas, sobrepeso y obesidad, las cuales afectan”* y sobre que *“el suministro de una bebida “fortificada” para consumo libre no se puede considerar con fines de recuperación nutricional, puesto que la composición de los micronutrientes adicionados no responden a los requerimientos definidos para la población sujeto de intervención, de acuerdo a lo establecidos en las Recomendaciones de Energía y Nutrientes – RIEN, recientemente ajustados para la población colombiana”* (Anexo 2).

Para la elaboración del comunicado consultamos varios expertos en nutrición infantil y revisamos la literatura sobre el tema. Una vez constatamos que la empresa Postobón® estaba distribuyendo el producto y que el mismo se anunciaba como complemento nutricional para la población infantil, decidimos hacer el comunicado para solicitar al Ministerio de Salud, al Invima y a los demás órganos de control encargados de la vigilancia de estos productos, que se pronunciaran sobre estas bebidas, así como sobre otros productos que están en el mercado y que se presentan como alternativa a los problemas nutricionales de los niños y niñas del país, a más de establecer y hacer cumplir unas reglas claras sobre publicidad de los mismos.

Lamentamos que este debate interno de nuestra Sociedad entre la Junta Directiva saliente y la Junta Directiva entrante sobre el tema de la autonomía de sus Comités haya generado esta confusión. Aclaramos que con esta, como con las demás comunicaciones del Comité de Pediatría Social, solo pretendemos cumplir con nuestro compromiso tanto con los principios éticos de nuestra profesión, como con la protección de la salud infantil y con la vigilancia de la garantía efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por medio de la presente, nos ratificamos plenamente en lo expresado en el comunicado referido.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA COMITÉ DE PEDIATRÍA SOCIAL

SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA



Ernesto Durán
Presidente



Clemencia Mayorga
Vicepresidenta



Álvaro Posada
Secretario



María Lucía Mesa
Vocal



Edward Díaz
Vocal



Myriam Bastidas
Fiscal